



1^o de abril de 2022

A la comunidad universitaria


Agustín Rullán Toro, Ph.D.
Rector

Sobre la Orden de Entredicho Provisional y Citación a Vista de Interdicto Preliminar

El Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) de la Universidad de Puerto Rico (UPR), recurrió al auxilio del Tribunal para proteger el derecho de los estudiantes a entrar el campus para tomar sus clases y el acceso de los empleados a sus áreas de trabajo. El recurso presentado por el RUM tiene el propósito de mantener y garantizar la continuidad de las funciones académicas y administrativas, para asegurar que el desempeño de las tareas se lleve a cabo de forma ordenada y segura, sin menoscabar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de los estudiantes. Así se desprende de la orden del Tribunal:

Por lo cual, le ordenamos a la parte demandada, y/o aquellas personas que actúen de acuerdo o participen activamente con ellas que inmediatamente cese y desista de continuar bloqueando y cerrando los portones del RUM e impidiendo el libre acceso a las facilidades de la parte demandante. La parte demandada deberá remover cualquier vehículo u objeto que esté impidiendo o interfiriendo con el libre acceso a la Institución de manera inmediata. Durante la vigencia de esta Orden, la parte demandada se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que tenga el efecto de bloquear, impedir o interferir con cualquiera de los portones y accesos al Recinto Universitario de Mayagüez. Se advierte a la parte demandada que de incumplir con la presente orden puede ser encontrada incurso en desacato, sin más citarle ni oírle.

-sigue-



Página 2

La presente orden no restringe el Derecho de los demandados a expresarse, asociarse, reunirse libremente, formular peticiones y llevar a cabo actividades igual que cualquier otra persona en Puerto Rico y sujeto a las disposiciones de ley y de reglamentación universitaria aplicables.

Recientemente toda la comunidad universitaria sufrió las consecuencias de un paro estudiantil que dislocó el calendario académico, causó graves daños y costos millonarios.

En esta ocasión, los representantes de la manifestación se han resistido a dialogar con los portones abiertos. Sin embargo, los temas que traen han sido discutidos en los foros correspondientes de nuestra institución. Además, se han concedido todas las reuniones que se han solicitado, a lo largo del semestre, para discutir sus reclamos. Del mismo modo, durante esta situación me he mantenido en continua comunicación con el Presidente y Vicepresidente del Consejo General de Estudiantes.

Las funciones de la UPR están revestidas del más alto interés público. Es nuestra responsabilidad, como académicos y administradores, garantizar que nuestro Recinto cumpla con la misión que le ha sido encomendada por Ley. En cumplimiento de esa responsabilidad indelegable, hemos solicitado la intervención del Tribunal para evitar que se sigan causando daños a toda la comunidad colegial.